CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. No. MB-MC-013 DE 2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ – BOYACÁ

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en sus decretos reglamentarios,

CONVOCATORIA A VEEDURÍA CIUDADANA:

A todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y a la ciudadanía en general a realizar control social al proceso de contratación No. MB-MC-013 DE 2024, cuyo Objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA CON DESTINO A SUPLIR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ - BOYACÁ.

Los interesados pueden consultar los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Secretaría de planeación Municipal ubicado en la Carrera 3 No. 3 - 32 de Busbanzá, Palacio Municipal, Parque Principal.

Las veedurías establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa contractual y post contractual haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Secretaría de planeación Municipal.

Se expide y publica en Busbanzá, a los veinte (20) días del mes de Mayo de dos mil veinticuatro (2024).
(Original firmado)

RODOLFO ANDRÉS TORRES AGUDELO
Alcalde Municipal